

A V I S O
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO
Emisor: *Provincia de Buenos Aires*

En virtud de lo solicitado por la Provincia de Buenos Aires, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

“LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A 43 DÍAS CON VENCIMIENTO EL 22.02.19”:

Códigos de Especies:

Pesos: **LB3F9**
Dólar MEP: **L3F9D**
Cable: **L3F9C**

Monto: v\$n. 1.574.598.184.-

“LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A 78 DÍAS CON VENCIMIENTO EL 29.03.19”:

Códigos de Especies:

Pesos: **LB2M9**
Dólar MEP: **L9M2D**
Cable: **L9M2C**

Monto: v\$n. 2.462.270.541.-

“LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A 110 DÍAS CON VENCIMIENTO EL 30.04.19”:

Códigos de Especies:

Pesos: **LBA19**
Dólar MEP: **LA19D**
Cable: **LA19C**

Monto: v\$n. 70.196.483.-

“LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A 263 DÍAS CON VENCIMIENTO EL 30.09.19”:

Códigos de Especies:

Pesos: **LBS19**
Dólar MEP: **LS19D**
Cable: **LS19C**

Monto: v\$n. 209.164.766.-

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2

CONDICIONES COMUNES:

Emisión resuelta por: Resoluciones N° 4/19 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y Nro. 15/19 de la Tesorería General provincial, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 13.767 (Ley de Administración Financiera y Control de la Administración General del Estado Provincial), 15.077 (Ley de Operaciones de Crédito Público), 15.078 (Presupuesto para el ejercicio 2019) y 10.189 modificada por la 14.552, el Decreto N° 3260/08 (Reglamentario de la Ley 13.767) y la Resolución N° 11/19 de la Tesorería General de la Provincia.

Fecha de emisión: 10 de enero de 2019.

Intereses: Letras a descuento.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Denominación mínima de negociación: v\$n. 1.-

Forma de las Letras: Están representadas por certificados globales depositados en Caja de Valores S.A.

Garantía: Las Letras están garantizadas con la afectación de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, sin notificación al Estado Nacional. A tal efecto, el Emisor instruyó en forma irrevocable al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que, en su caso, dé cumplimiento al pago respectivo.

Buenos Aires, 10 de enero de 2019.

Nota: Se individualiza a estas Letras con la llamada V.

gn /mrr



ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.